DECRETO 2163 DE 2017

(diciembre 21)

D.O. 50.454, diciembre 21 de 2017

por el cual se designa Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura Ad Hoc.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confieren los artículos 189 numeral 13 de la Constitución Política de Colombia y 12 de la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 001444 del 31 de agosto de 2017 se nombró al doctor Dimitri Zaninovich Victoria, en el empleo Presidente de Agencia Código E1 Grado 07, de la Agencia Nacional de Infraestructura, posesionado el 31 de agosto de 2017 mediante Acta de Posesión número 053-A.

Que a través del oficio 2017-100-032615-1 del 09 de octubre de 2017 radicado el mismo día en el Ministerio de Transporte con número 20173210643612, el doctor Dimitri Zaninovich Victoria, en su condición de Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura, manifiesta tener impedimento para tramitar o adelantar cualquier negocio o acto relacionado con la Financiera de Desarrollo Nacional S. A., por ser miembro de la Junta Directiva de dicha financiera.

Que el señor Ministro de Transporte a través de la Resolución número 0005307 del 22 de noviembre de 2017 en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 61 literal h) de la Ley 489 de 1998 en concordancia con el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011, aceptó el impedimento del doctor Dimitri Zaninovich Victoria, identificado con la cédula de ciudadanía

número 80202083, en su condición de Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura, para conocer y decidir sobre los asuntos de su competencia relacionados con la Financiera de Desarrollo Nacional S. A., de conformidad con lo establecido en el numeral 16 del artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

Que en consecuencia, se hace necesario designar Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura Ad Hoc, para conocer y decidir sobre los asuntos para los cuales se aceptó el impedimento.

DECRETA:

Artículo 1°. Designar al doctor Andrés Chaves Pinzón, identificado con cédula de ciudadanía número 79266885, en su condición de Viceministro de Transporte Código 20 del Ministerio de Transporte, como Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura Ad Hoc, para conocer y decidir sobre los asuntos de su competencia relacionados con la Financiera de Desarrollo Nacional S. A.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 21 de diciembre de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Transporte,

Germán Cardona Gutiérrez